

ORDENANZA N° 565/91

Autoriza al DEM, a gestionar préstamo.

Sanción: 29/08/91.

Art. 1º) AUTORIZAR al departamento Ejecutivo Municipal a gestionar ante las autoridades del Banco del Ex -Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, un préstamo bancario destinado al pago de la Bonificación Anual por Vacaciones del personal municipal, correspondiente al año 1990.

Art. 2º) El monto del préstamo solicitado será de hasta A 3.673.427.600.) TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS VENTISIETE MIL SEISCIENTOS AUTRALES), CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LA DEUDA.

Art. 3º) El pago total de la deuda se hará efectivo el día 15 de septiembre del corriente año.

Art. 4º) REMITIR al Honorable Concejo Deliberante la documentación pertinente.

Art. 5º) DE FORMA